

PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTOCOLO DE PREVENCIÓN
PARA LAS COLONIAS 2021 A REALIZAR EN EL COLEGIO
CLARET ASKARTZA
COVID-19

Contenido

PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTOCOLO DE PREVENCIÓN PARA LAS COLONIAS 2021 A REALIZAR EN EL COLEGIO CLARET ASKARTZA	3
INTRODUCCIÓN	3
MEDIDAS DE PREVENCIÓN	3
1. Control y prevención de la transmisión	3
2. Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias	5
3. Protección de los colectivos de riesgo y en desventaja social	5
4. Adecuación y reorganización de las actividades presenciales	5
5. Los monitores y monitoras como responsables de los subgrupos de actividad.....	6
6. Entrega y recogida de participantes.....	6
7. 7. Requisitos para el desarrollo de la actividad.....	7
8. Medidas de prevención e higiene para monitores, monitoras y participantes de la actividad	9
9. Medidas específicas para las personas trabajadoras.....	11
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE IMPORTANCIA A TENER EN CUENTA POR LAS ESCUELAS Y ENTIDADES DE EDUCACIÓN NO FORMAL:	12
MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO JUVENIL	13

ASKARTZA ASTI TALDEA

PLAN DE ADECUACIÓN Y PROTOCOLO DE PREVENCIÓN PARA LAS COLONIAS 2021 A REALIZAR EN EL COLEGIO CLARET ASKARTZA

INTRODUCCIÓN

Este documento ha sido elaborado para tomar las medidas de seguridad necesarias para poder realizar LAS COLONIAS ABIERTAS de la Asociación Askartza Asti Taldea que se realizarán en el colegio Claret Askartza, siguiendo las indicaciones marcadas por el Ministerio de Sanidad para el desarrollo de este tipo de actividades.

Este protocolo tiene como objetivos garantizar la seguridad, proteger la salud y minimizar el riesgo de contagios entre los participantes de las colonias y adaptar su desarrollo a las medidas higiénico sanitarias indicadas por las autoridades.

Las medidas que aquí se recogen, surgen de la necesidad de obtener las condiciones necesarias e imprescindibles para realizar nuestra actividad con la mayor normalidad posible haciendo un especial hincapié en la prevención Higiénico-Sanitaria y son adicionales a las indicadas por el Ministerio de Sanidad.

Las normas recogidas en este protocolo podrán cambiar y la última versión estará disponible en esta dirección: <https://udalekuak.claretaskartza.eus>

A continuación, proponemos las líneas generales de aplicación en los diferentes ámbitos:

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

1. Control y prevención de la transmisión

Para las familias y participantes:

- Las familias participantes son responsables de sus condiciones de salud y del respeto de las normas de higiene y prevención, **y que bajo ningún concepto se ha de acudir con síntomas o malestar a las actividades.**
- La sintomatología de sospecha compatible con el COVID-19 está recientemente ampliada e incluye: **fiebre, tos o sensación de falta de aire y síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas.** Puede consultarse aquí:

https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/COVID19_sintomas.jpg

- Todas las familias deberán aceptar una declaración responsable, donde garanticen que la salud del niño/a durante los 14 días previos a la entrada a las colonias ha sido la adecuada y no ha sufrido ni tos, ni fiebre, ni cansancio o falta de aire.

- Las familias (tutoras legales) deberán responsabilizarse de su situación particular frente al COVID-19, de tal forma que si alguno presenta sintomatología asociada con el COVID-19 no acudirá y contactará con el director/a de las colonias. Para ello, las personas participantes, y en su caso las tutoras legales, deben comprometerse con el cumplimiento de una serie de requisitos esenciales de carácter sanitario y legal, que permitan a las entidades realizar actividades con seguridad a través de un documento de aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado, cuyas bases se exponen en el Anexo.
- En todo caso, la persona participante no debe acudir y no puede tomar parte en la actividad si ha estado en contacto estrecho con una persona afectada por el COVID-19 a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas, sin uso continuado y correcto de mascarilla (incluso en ausencia de síntomas). El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso positivo o en caso de personas asintomáticas, desde 2 días antes de la fecha de toma de muestra para diagnóstico. En este caso, no debe acudir y deberá ponerse en contacto con su centro de salud.
- Una vez finalizadas las colonias, las familias deberán comunicar a la organización si se da un caso positivo en el participante durante los 14 días posteriores a su salida. La organización avisará al resto de familias para evitar situaciones de posible contagio a personas de riesgo y ponerlo en conocimiento de su servicio de atención primaria de referencia.

Para Askartza Asti Taldea:

- Organizará actuaciones formativas e informativas necesarias para dar a conocer las medidas y protocolos que se aplicarán en el desarrollo de la actividad y para difundir, fomentar y reforzar prácticas de higiene saludables entre todo el personal y las personas participantes.
- **Con carácter previo al comienzo de la actividad**, la entidad organizadora elaborará y distribuirá los materiales informativos que sean necesarios, siempre que sea posible por vía digital, adaptados a los convocados a las actividades.
- Se reforzarán los **mensajes, cartelería y señalización** en las instalaciones que se utilicen, recordando los comportamientos y las medidas de higiene y prevención, especialmente en zonas clave como cuartos de baño, salas de interior, puertas, otros recintos cerrados, zonas de paso, etc.
- Las inscripciones para participar en las colonias y todas las comunicaciones, tanto para familias como monitores y monitoras, se realizarán online.
- Dispondrá de las pólizas de Seguros necesarias para el desarrollo de estas actividades:
 - Seguro de accidentes para todas y todos los participantes.
 - Seguro de accidentes y Responsabilidad Civil de monitores-dirección
 - Seguro de Responsabilidad Civil de la Asociación Askartza Asti Taldea.
- *Responsable COVID:* lo será el director de las colonias.

2. Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias

- Se garantizará que todas las personas tengan permanentemente a su disposición en el lugar de la actividad y en lugares comunes (entradas, baños, salas de actividad, zonas de juegos...) **geles hidroalcohólicos o desinfectantes** con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para la limpieza de manos, y si es posible, **agua, jabón y papel** para el secado de manos. Se utilizarán cubos de basura con tapa y, en lugares más específicos también con pedal.
- **Se reforzará la limpieza y desinfección.** Se realizará un programa intensificado de limpieza, asegurando la limpieza y desinfección de objetos y superficies que se toquen con más frecuencia (interruptores, manillas, pasamanos...). *Se tendrá en cuenta la ORDEN de 2 de abril de 2020, de la Consejera de Salud, por la que se adoptan medidas en materia de limpieza y desinfección de superficies y otras medidas higiénicas debido a la pandemia causada por el SARS-CoV-2 (COVID-19) y sus instrucciones técnicas.* [https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2020/04/02/\(1\)/dof/spa/html/](https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/-/eli/es-pv/o/2020/04/02/(1)/dof/spa/html/)
- Se aumentará la **ventilación natural** de los locales (salas, baños, aulas, recintos cerrados...) con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior. Se procurará trabajar en lo posible con aire exterior, minimizando la recirculación y evitando corrientes de aire interior.
- Se desarrollará una propuesta clara de *medidas disciplinarias* en caso de incumplimiento. El equipo de dirección + monitores/as discernirá en cada caso las medidas más adecuadas, como servicios concretos en beneficio de los demás y que ayuden al que ha merecido el castigo a comprender mejor las normas, a interiorizarlas a cumplirlas, de modo que pueda motivar a los demás a su respeto y cumplimiento.

3. Protección de los colectivos de riesgo y en desventaja social

- Se valorará pormenorizadamente la posibilidad de participación, bajo su propia responsabilidad, de personas que pertenezcan a grupos de riesgo.
- Se prestará especial atención, incorporando un monitor y monitora de apoyo, siempre que haya algún caso de persona/s con posibilidad de participación disminuida.
- Ídem en el caso de monitor en las mismas condiciones.

4. Adecuación y reorganización de las actividades presenciales

- En las colonias, la mayor parte de las actividades serán al *aire libre*. En las colonias se priorizará realizar todas las que se pueda al aire libre y para las actividades que se realicen en interior, se guardarán las distancias y el aforo del 60% en los recintos cerrados donde se realicen dichas actividades.
- Se organizará la actividad de tal forma que en los momentos de entradas y salidas las personas acudan *manteniendo las distancias*, evitando aglomeraciones.
- Por ello se planificarán el tamaño de los grupos (*6 + monitor*), los horarios, y las actividades para posibilitar el cumplimiento de las medidas de prevención y distancia social interpersonal.

- Como mínimo *diariamente se analizarán los procesos, las rutinas, procedimientos y circuitos que se realizan*, para revisar los puntos críticos que pueden facilitar la diseminación de la infección y desarrollar medidas de prevención que impidan o dificulten esa diseminación.
- Si en la utilización de *dependencias comunes y /o espacios* no se pudiera mantener la distancia física en los turnos ordinarios, se establecerán modificaciones en los horarios, turnos de acceso (franjas horarias) o tiempos máximos de ocupación (permanencia) procurando escalonar en la medida de lo posible, la utilización de dichos espacios.
- En los espacios comunes *se adecuará la disposición del mobiliario fijo* (mesas, sillas,) para facilitar el mantenimiento de la distancia de seguridad.
- Se reorganizarán las actividades en *subgrupos estables de un máximo de 6 participantes* además de los monitores y monitoras, físicamente aislados del resto.
- Se evitará la realización de actividades que impliquen *contacto físico* constante, no se compartirá comida ni materiales y se procurará limitar el contacto entre participantes en las actividades, respetando en lo posible la *distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros*.
- Será obligatorio el uso de la mascarilla para las personas mayores de seis años en todo momento, con independencia de la distancia interpersonal,
- *Manutención*: No se distribuirá comida a las y los participantes durante todas las colonias.

5. Los monitores y monitoras como responsables de los subgrupos de actividad

Los monitores recibirán una *información y formación previa a las colonias* para que cumplan de manera eficaz y responsable todos los protocolos habituales y los más relacionados con esta situación COVID.

Se asignará un monitor o monitora *responsable por subgrupo de 6* personas, que acompañará al grupo en todas las actividades y lugares de la colonia.

Él coordinador, en coordinación con los directores/as de las colonias velará por el *cumplimiento de las medidas* anteriormente mencionadas, respecto de las distancias, aglomeraciones, uso de locales, etc.

Controlarán comportamientos y equipos sanitarios.

6. Entrega y recogida de participantes

Para realizar los desplazamientos al centro, los participantes deberán seguir las normativas vigentes.

Para la entrega y recogida de los participantes a las colonias, se seguirá el siguiente procedimiento:

- Se habilitará la zona del aparcamiento junto a las canchas de baloncesto exterior, para que los familiares puedan aparcar.

- Cerca de esa zona, estarán monitores para tomar la temperatura de los participantes y registrarla en una hoja preparada a tal efecto.
- A todos los familiares, se les informará de las normas para su recogida, además, se publicará en la web creada a tal efecto.
- Las y los participantes serán incorporados al centro a las 9:00 excepto los que los hayan traído en horario asistencial (1 hora antes).
- Las y los participantes serán recogidos del centro de 14:00 excepto las que los hayan traído en horario asistencial (1 hora después).

Una vez que los familiares hayan dejado a sus hijos en el punto de recogido o dejado a sus hijos o hijos en el centro, no podrán permanecer en el mismo.

Tras finalizar las jornadas, las familias no podrán permanecer al recinto tras recoger a sus hijos e hijas y deberán recoger a sus hijos e hijas en las zonas identificadas.

7. 7. Requisitos para el desarrollo de la actividad

7.1. Información y comunicación previa a las actividades

Todas las familias *interesadas en participar en la actividad* de las colonias de verano recibirán la información correspondiente y completa sobre todos los aspectos propios y relacionados con cada actividad, siempre *vía online, e mail o teléfono*.

La Asociación Askartza Asti Taldea *dará a conocer vía online este PROTOCOLO*, en el que se describe y prescribe lo que a cada sector implicado corresponde cumplir, antes, durante y después de la actividad. En un segundo momento se realizará, mediante videoconferencia, un encuentro con todas las familias, en la que se les informará detalladamente de todo lo importante relacionado con las colonias de este año, y en la que se atenderá a las explícitamente relacionadas con ello.

Las familias, una vez comenzados las colonias, tienen la posibilidad de comunicarse con los responsables de los mismos a través del e mail udalekuak@calretaskartza.eus. Y del teléfono 944 639 525. Los responsables de las colonias disponen de los teléfonos que la familia la indicado en la ficha de inscripción, de modo que para cualquier necesidad de comunicación se podrán poner en relación con ellas.

Como se ha dicho antes, si *una vez admitidas las solicitudes* de participación a las colonias, ocurriera que alguno de los admitidos mostrara síntomas COVID o hubiera estado en contactos con personas con síntomas Covid..., las familias tendrán la obligación de avisar inmediatamente a la dirección de las colonias.

Se notificará a la dirección de Juventud correspondiente y a los **Centros de Salud** nuestra presencia en el lugar y estaremos en relación con ellos.

CENTRO SALUD DE LEIOA

pertenece a la OSI de Uribe Kosta

Centro de Salud de Dima 946007001.

Hospital de referencia: Hospital de Urduliz-Alfredo Espinosa / Hospital Universitario de Cruces

Fuera del horario del centro de salud, contacta con el número de Consejo Sanitario de Osakidetza: **900 20 30 50**

7.2. Durante el desarrollo de la actividad

Las personas responsables de la actividad (directores/as, monitores/as) velarán por la seguridad de la actividad conociendo diariamente su estado de salud de cada participante. Velarán asimismo por el adecuado cumplimiento de todas las medidas, protocolos y normas de seguridad establecidos.

Las personas participantes *serán informadas* del grupo (6) al que pertenezcan y se reunirán con su monitor o monitora en el espacio apartado que se les designe para dar comienzo a la actividad. El monitor o monitora informará del lugar de recogida de los participantes de su grupo.

El monitor o monitora debe *recordar las medidas preventivas* implantadas e instar a que se cumplan por el bien y seguridad de los demás (no tocar superficies, mantener la distancia de seguridad, uso de mascarilla, lavarse las manos frecuentemente, etc.), cómo hacer uso de las instalaciones (por ejemplo, vestuarios, aseos, en su caso).

El monitor o monitora debe informar al grupo de *cómo se va a realizar la actividad* las normas y posibles restricciones que se aplican.

Se deben evitar aquellas *formas de saludo* y despedida que impliquen contacto físico.

El monitor o monitora controlará comportamientos y *distribuirá mascarillas* en los términos que establezcan las recomendaciones vigentes de las autoridades sanitarias.

Se desarrollará una propuesta clara de *medidas disciplinarias* en caso de incumplimiento. El equipo de dirección + monitores/as discernirá en cada caso las medidas más adecuadas, como servicios concretos en beneficio de los demás y que ayuden al que ha merecido el castigo a comprender mejor las normas, a interiorizarlas a cumplirlas, de modo que pueda motivar a los demás a su respeto y cumplimiento.

El material *no podrá ser compartido* entre participantes ni con los monitores o monitoras.

Distribución de los grupos por grupos aula en **Claret Askartza**. Esta distribución facilita que en ambos udalekuak se pueda seguir el mismo protocolo aplicado en el colegio durante el presente curso. Siempre que sea posible, los grupos se formarían con alumnos de la misma clase y se mantendrían los mismos en todas las actividades y en todos los lugares, en conformidad con lo que establecen las disposiciones recibidas de las autoridades.

7.3. Actuación en el caso de que algún participante presente síntomas de caso sospechoso de COVID-

Cuando una persona participante presente síntomas compatibles con COVID-19 o estos sean detectados por una persona trabajadora durante la actividad, se le llevará a una sala para uso

individual, identificada en el procedimiento, que cuente con ventilación adecuada y con una papeleras de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Asimismo, se facilitará una mascarilla quirúrgica para la persona participante y otra para la persona adulta que cuide de ella, se avisará a la familia, persona tutora o allegada correspondiente en cada caso y se contactará con el centro de salud de referencia que debe estar claramente establecido en el procedimiento (centro de salud o teléfono de referencia de emergencias), para que se evalúe su caso.

7.4 Actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19.

Se podrán en marcha las medidas contempladas en el protocolo de la organización y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

El manejo de casos y contactos entre participantes y profesionales se deberá realizar según lo indicado en el documento de Estrategia vigilancia y control. No corresponderá ni a la dirección ni a los monitores/as realizar ni el estudio de contactos ni la valoración de suspensión de actividad. Sin embargo, facilitarán y colaborarán en el trabajo que las autoridades sanitarias les soliciten. Consultar:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

A dichas autoridades corresponderá el procedimiento a seguir en cada caso, y a tenor de ello se coordinará el regreso de las personas participantes a sus domicilios y se implementarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.

7.5. Tras la actividad

- Se desecharán de forma adecuada los materiales de protección utilizados (mascarillas), depositados en papeleras dentro de saco con cierre en papeleras con tapa.
- Si corresponde, la subida al autocar o vehículo debe realizarse de forma ordenada, respetando en todo momento las medidas de seguridad.
- En las gestiones post-actividad se procurará reducir el contacto personal y se fomentará la comunicación telemática.

8. Medidas de prevención e higiene para monitores, monitoras y participantes de la actividad

Como ya se ha dicho, las personas participantes llevarán a cabo todas sus actividades en subgrupos estables, físicamente aislados del resto, de un máximo de 6 participantes además de los monitores y monitoras, que los supervisarán en todo momento y que dictarán y velarán por el cumplimiento de las medidas higiénicas y de seguridad.

- En lo posible se respetará la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros
- Será obligatorio el uso de la mascarilla para las personas mayores de seis años, en todo momento.
- Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, y si no es posible con una solución hidroalcohólica, durante 40 segundos. Es especialmente importante después de toser o

estornudar, o al inicio y fin de actividades en espacios compartidos. En el caso de que tener los antebrazos descubiertos durante la actividad, es recomendable incluir el lavado de antebrazos. Siempre que haya suciedad visible utilizar agua y jabón, ya que el gel hidroalcohólico puede no ser suficiente para garantizar la correcta limpieza de las manos.

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y desecharlo a continuación a un cubo de basura que cuente con cierre. Si no se dispone de pañuelos, emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocar los ojos, la nariz o la boca. Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
- Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el secado de manos o para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria” sean desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal.
- Todo material de higiene personal (mascarillas, guantes de látex, etc.) debe depositarse en la fracción resto (agrupación de residuos de origen doméstico que se obtiene una vez efectuadas las recogidas separadas).
- Si se empieza a notar síntomas, extremar las precauciones tanto de distanciamiento social como de higiene y avisar a las personas responsables de la actividad para que contacten de inmediato con los servicios sanitarios.

8.1. Productos necesarios para poder seguir las recomendaciones de higiene individuales:

- Se asegurará el suficiente suministro de los equipamientos higiénicos básicos en las instalaciones que vayan a utilizarse en la actividad, antes de su apertura para su uso por parte de las personas usuarias y empleadas.
- Los baños disponen de lavabos, etc. y jabón además de papel, papel de manos o bayetas de papel, solución hidroalcohólica) y se tendrá acceso al agua corriente. Todos estos servicios se limpiarán con la frecuencia necesaria.
- Como ya se ha dicho, habrá a disposición en lugares concretos, ya mencionados, solución hidroalcohólica en espacios de actividad y en lugares estratégicos, públicos, salas y en la entrada de las instalaciones.
- Ídem respecto de pañuelos desechables en espacios comunes y de actividad.
- Ídem material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización diaria reforzada (entre ellos lejía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para desinfectar): https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Listado_virucidas.pdf

8.2. Materiales de reserva

- Las personas organizadoras de la actividad mantendrá un aprovisionamiento suficiente del material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario.

9. Medidas específicas para las personas trabajadoras

9.1. *Relativas a monitores y monitoras voluntarias*

- https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Recomendaciones_VOLUNTARIADO.pdf

9.2. *Medidas relativas a monitores y monitoras en prácticas*

- En las colonias facilitaremos que haya monitores y monitoras *en prácticas*, que además podrán ayudar a atender mejor el extra de servicios que las colonias de este año evidentemente van a exigir, aun cuando eso represente aumentar el número de personas participantes en un subgrupo, siempre cumpliendo con la normativa vigente.

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE IMPORTANCIA A TENER EN CUENTA POR LAS ESCUELAS Y ENTIDADES DE EDUCACIÓN NO FORMAL:

- Información y cartelera sobre COVID 19 en Euskadi <https://www.euskadi.eus/coronavirus/>
- Recomendaciones generales de Salud Pública para la elaboración de protocolos y planes específicos dirigidos a minimizar la transmisión de la COVID-19: https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/coronavirus_protocolos/es_def/adjuntos/Recomendaciones-generales-salud-publica-minimizar-transmision-COVID19.pdf
- Buenas prácticas en los centros de trabajo: medidas para la prevención de contagios del COVID-19: <https://www.mscbs.gob.es/gabinetePrensa/notaPrensa/pdf/GUIA110420172227802.pdf>
- Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19. Ministerio de Sanidad de España: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/20200325_Decalogo_como_actuar_COVID19.pdf
- Sintomatología del COVID-19: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/COVID19_sintomas.jpg
- Guía interina para administradores de escuelas y programas de cuidados infantiles en los Estados Unidos. Disponible en: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schools-childcare/guidance-for-schools.html>
- Orientación técnica sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19): orientación para escuelas, lugares de trabajo e instituciones. World Health Organization. Disponible en: <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/technical-guidance/guidance-for-schools-workplaces-institutions/>
- ¿Qué les digo a niños y niñas sobre el coronavirus? Ministerio de Sanidad de España. Disponible en: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/img/COVID19_que_digo_a_poblacion_infantil.jpg
- Información actualizada y recursos sobre COVID-19 del Ministerio de Sanidad de España. Disponible en: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/home.htm>
- En caso de urgencia sanitaria llamar al 112.

MODELO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO INFORMADO, PARA PARTICIPAR EN ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO JUVENIL

(A desarrollar por la organización para dar a conocer y firmar por personas participantes y tutoras legales.)

D/D^a con nº de DNI/NIE

actuando en nombre propio como padre/madre/tutor/tutora del interesado/interesada (menor de edad)

D/D^a con nº de DNI/NIE

Pertenencia a grupos vulnerables o con necesidades especiales de adaptación: Si / No.

Si es que sí, especifique:

Entidad que desarrolla la actividad:

Actividad propuesta:

Fecha:

Declaro bajo mi responsabilidad que solicito que la persona cuyos datos figuran en el encabezamiento (persona interesada) participe en las actividades de la organización expuesta, para lo cual he leído con detalle la información proporcionada por la propia organización y acepto las condiciones de participación, expreso mi compromiso con las Medidas personales de higiene y prevención obligatorias y asumo toda la responsabilidad frente a la posibilidad de contagio por COVID-19.

(Márquese en lo que proceda)

Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos de admisión

Declaro que el interesado o interesada cumple los requisitos de participación establecidos en el documento "Aceptación de condiciones de participación, obligación de información y consentimiento informado".

Me comprometo a notificar diariamente el estado de salud y, en su caso, la causa de ausencia del interesado o interesada (a través de móvil u otro medio).

Declaración de haber leído y aceptado los documentos proporcionados por la organización sobre las medidas y protocolos que se aplicarán en el desarrollo de la actividad

Declaro que he recibido y leído el Protocolo con las medidas de prevención y actuación ante posibles casos de COVID-19 elaborado por la entidad responsable de la actividad y que, por tanto, tengo conocimiento pleno y estoy de acuerdo con las medidas y procedimientos que propone.

Consentimiento informado sobre COVID-19

Declaro que, tras haber recibido y leído atentamente la información contenida en los documentos facilitados por la entidad organizadora, soy consciente de los riesgos que implica, para la persona interesada y para las personas que conviven con ella, la participación en la actividad en el contexto de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, que asumo bajo mi propia responsabilidad.

Se aconseja la lectura del siguiente documento tanto a participantes como a familiares o tutores al cargo. Preguntas y respuestas sobre el nuevo coronavirus (COVID-19). Centro de Coordinación de Alertas y Emergencia Sanitarias. Ministerio de Sanidad de España. Disponible en:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Preguntas_respuestas_2019-nCoV2.pdf

En, a de..... de.....